

Declaración de Santa Cruz, Bolivia

II Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe

Reunidos en Santa Cruz, Bolivia, tierra multiétnica desde el centro de ABYA YALA, del 11 al 15 de noviembre de 1996, delegados de pueblos, organizaciones e instituciones indígenas, representantes de los gobiernos, instituciones privadas, académicos, investigadores de México, Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua, Costa Rica, Panamá, Colombia, Venezuela, Perú, Bolivia, Chile, Ecuador, Paraguay, Argentina, Brasil, y los organismos de cooperación GTZ, UNICEF, FAO, DANIDA, OEI y otras que contribuyeron propiciando la participación de diversos delegados, comprometidos con la causa y por la recuperación plena de la identidad de los pueblos indígenas desde el desarrollo de una educación intercultural bilingüe que parta de la propia cultura de los mismos pueblos.

Convocados con el objetivo de analizar el desarrollo de las lenguas indígenas dentro y fuera de la escuela, en nuestros países. Para tal efecto abordamos los siguientes temas:

- Políticas lingüísticas y legislación en favor de las lenguas indígenas.
- Las lenguas indígenas en los medios de comunicación masiva y en la sociedad.
- Oralidad y escritura en las sociedades indígenas.
- Declaración Universal de Derechos Lingüísticos.

Red Latinoamericana de EIB con el fin de “facilitar y promover la cooperación horizontal y articulación de esfuerzos que vienen desplegando las organizaciones indígenas, ministerios de educación, universidades, centros de investigación e instituciones privadas y no gubernamentales.

Todos los pueblos tienen el derecho a usar sus lenguas, el derecho lingüístico es insoslayable en los derechos humanos. Las lenguas son depositarias del conocimiento y la cultura de los pueblos, su historia, su cosmovisión, constituyen un elemento fundamental de la expresión de su pensamiento. Las lenguas son parte de su identidad: “Un pueblo que pierde su lengua, pierde sus conocimientos, su voz.”

Las lenguas indígenas han sido objeto de políticas hegemoneizantes de parte de los Estados, habiendo sido históricamente catalogadas como inferiores, lo cual explica el actual estado diglósico de las sociedades con presencia indígena. Lo anterior las ha obligado a recluirse en los espacios de sus comunidades, en la vida doméstica de los indígenas, enfrentando graves problemas de fragmentación dialectal en su estructuración interna y aculturación lingüística.

La EIB, a pesar de ser una propuesta que no surgió originalmente desde los mismos pueblos indígenas, ha abierto espacios para plantear una nueva relación entre los organismos del Estado, el movimiento indígena y otros actores sociales relevantes en la vida académica de nuestros países.

En este quehacer, el papel de los Estados es contribuir a la promoción de la aceptación de la diversidad, y a la creación de condiciones estructurales, políticas y sociales más justas para que los

pueblos indígenas sean actores y gestores de su propio desarrollo integral.

En este contexto, le corresponde a las sociedades nacionales no indígenas, y en especial a los académicos e investigadores, acompañar, apoyar y asesorar este proceso que permitirá a los pueblos indígenas asumir la conducción para el desarrollo de la EIB.

Conscientes de que la educación en nuestros países debe orientarse desde las sociedades multilingües no quedar reducido en tareas exclusivas desde la escuela, luego de conocer, analizar y debatir de forma franca y respetuosa los temas, llegamos a las siguientes conclusiones.

Considerando:

Que el desarrollo de las lenguas indígenas y de la EIB forman parte indisociable del desarrollo económico, social, político y cultural de los pueblos indígenas.

Que se han producido avances en la legislación nacional e internacional (Convenio 169 de la OIT) en favor de las lenguas indígenas y en distintos niveles y ámbitos de desarrollo operacional y práctico de la EIB; lo cual ha contribuido a modificar sustancialmente el estatus político de la cultura y la lengua, así como la autoestima de los pueblos involucrados.

Que este proceso ha ido aparejado con una creciente demanda de un mayor protagonismo por parte de las organizaciones e instituciones de los pueblos originarios para fortalecer la conducción política y administrativa de los propios programas de EIB a nivel de cada país.

Que las políticas de desarrollo de las lenguas y culturas se interrelacionan con la territorialidad, debido a que la lengua y la cultura nacen, se desarrollan y se recrean en un territorio determinado.

Que las políticas de desarrollo de las lenguas y culturas definidas por los Estados no han tomado en cuenta la unidad histórica y lingüística de los pueblos indígenas que trascienden fronteras locales y nacionales.

Que la tradición de los pueblos indígenas se ha desarrollado a través de formas elaboradas de oralidad; sin embargo, conviene propiciar el uso de la escritura para nuevas formas de comunicación, expresión y perpetuación de las mismas.

Que en varios países se están desarrollando reformas educativas que permiten realizar avances en diseño curricular, unificación de alfabetos, producción de materiales didácticos y literarios, desde la visión indígena. Dando inicio a un nuevo modelo educativo que parte de los referentes culturales indígenas, lo cual contribuirá a sociedades nacionales interculturales.

Que la presencia de las lenguas indígenas en los medios de comunicación ha sido limitada en cuanto a programas, cobertura, desarrollo y cultivo de las formas de lenguaje.

Que falta de participación de los pueblos indígenas en el control de los medios de comunicación los ha limitado en su capacidad de generar proyectos que amplíen las funciones comunicativas de sus lenguas, en correspondencia con sus proyectos de desarrollo sostenible integral.

Que en el proceso de concretización de las políticas lingüísticas e interculturales la EIB enfrenta, entre otras, las siguientes limitaciones:

- Producción insuficiente e inadecuada de materiales didácticos.
- Insuficiencias de metodologías de enseñanza de lenguas indígenas desde una cosmovisión y lógica indígena.
- Usó inadecuado de la oralidad desde las aulas.
- Insuficiente personal indígena calificado.
- Poco acceso a los medios informativos y de comunicación.
- Limitada aplicación de una pedagogía vivencial.
- Existencia de un vacío respecto a la propiedad intelectual indígena, tanto individual como colectiva.
- Poco reconocimiento a la participación de los pueblos indígenas en el proceso de desarrollo de la EIB.

Recomendaciones:

Que todas las políticas y acciones referentes a las lenguas y a la EIB deben de formar parte de la política global de los Estados, respetando las formas propias de organización y reproducción de los pueblos indígenas, propiciando su fortalecimiento político, económico y cultural.

Las organizaciones, instituciones, representantes y técnicos delegados de los pueblos asignados asuman una mayor participación en los distintos ámbitos y niveles de decisión, formulación, ejecución, evaluación y control de la EIB.

Superar a nivel escolar, social, institucional y en los medios de producción oral, escrita, gráfica, la comunicación en un sentido más amplio.

Contribuir a la creación de mejores condiciones para el desarrollo de la comunicación en las lenguas indígenas, mediante la definición e implementación de una adecuada planificación lingüística.

Formular y desarrollar estrategias que faciliten la participación e incidencia de los pueblos indígenas en los medios de comunicación que funcionen en sus regiones y territorios.

Propiciar la transición del uso emblemático y declarativo de las lenguas y culturas en la escuela, hacia una verdadera articulación de procesos pedagógicos que potencialicen aprendizajes significativos y la construcción social del conocimiento en la escuela.

Participar de forma activa en los procesos de reformas educativas, revisando y formulando las concepciones de *currícula* y de aprendizaje, para asegurar que ambos se articulen con el contexto sociocultural lingüístico de los pueblos originarios.

Definir y desarrollar programas de capacitación y formación de recursos humanos indígenas, profesionales y técnicos en los diversos aspectos de la EIB, incluyendo la comunicación social, que privilegie la investigación participativa, así como la apertura a procesos interculturales propiciando una real articulación entre las necesidades de los pueblos indígenas y las respuestas de los centros formadores de los recursos.

Apoyar y desarrollar procesos de capacitación para la utilización de medios de comunicación moderna en función de la comunicación entre los pueblos indígenas.

Promover ante los Estados y las agencias de cooperación nacionales e internacionales las facilidades para que los pueblos originarios sean los propietarios y administradores de medios de comunicación.

Instar a los Estados para que asuman y ratifiquen los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales, a fin de respetar los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas; especial atención deberá darse a la ratificación y cumplimiento del Convenio 169 de la OIT y la aprobación definitiva de la Declaración Universal de los Derechos Indígenas en el Seno de la ONU.

Respaldar la Declaración Universal de Derechos Lingüísticos y trabajar por su reconocimiento por parte de los Estados.

Alentar a las organizaciones de cooperación internacional, gubernamentales y no gubernamentales para que dispongan de recursos económicos en la formación de recursos humanos indígenas, que implementen las acciones de una nueva política y planificación lingüística. Asimismo, los invitamos a acompañar a los pueblos indígenas en las reformas integrales de los sistemas educativos de cada uno de nuestros países latinoamericanos.

Ampliar la cobertura de la EIB a sectores marginales de las ciudades, zonas rurales, así como la atención a la población no indígena en favor de su formación intercultural.

Apoyar la coordinación y el intercambio de políticas educativas y lingüísticas que propician los procesos de fortalecimiento de los pueblos indígenas más allá de fronteras nacionales.

A fin de fortalecer lazos de comunicación entre pueblos, programas y experiencias entre distintos pueblos, los delegados del II CONGRESO LATINOAMERICANO DE EDUCACION INTERCULTURAL BILINGÜE hemos constituido la RED LATINOAMERICANA DE EIB como un espacio amplio, voluntario, de intercambio de informaciones, para lo cual hemos definido puntos nacionales de referencia, que activarán y facilitarán el proceso para su funcionamiento.

La RED propiciará un mecanismo de comunicación que contribuirá a fortalecer y revitalizar a los pueblos originarios, en su camino hacia la autodeterminación y la construcción de sociedades nacionales verdaderamente interculturales.

Los delegados agradecemos a los pueblos indígenas y al gobierno de Bolivia, y a todas aquellas personas e instituciones que contribuyeron para el desarrollo de este evento, que ha constituido un espacio de diálogo y concertación para diversos actores que desde sus propios espacios construyen una América Latina más justa y humana.

Santa Cruz, Bolivia, 15 de noviembre de 1996.